

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de junio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

|                   | Divisas procedentes de exportaciones |        | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|-------------------|--------------------------------------|--------|--|
|                   | COMPRA                               | VENTA  | COMPRA   |
| Franco            | 20,50                                | 21,00  | 23,60  |
| Libras            | clearing                             | 41,50  | 46,55  |
|                   | extraclearing                        |        | 43,80  |
| Dólares           | 10,95                                | 11,22  | 12,56  |
| Liras             | 57,60                                | 59,03  | »  |
| Franco suizo      | 253,00                               | 259,35 | 290,95   |
| Reichsmark        | 4,24                                 | 4,34   | »  |
| Belgas            | —                                    | —      | —  |
| Florines          | —                                    | —      | —  |
| Escudos           | 43,50                                | 44,60  | 50,00  |
| Peso moneda legal | 2,53                                 | 2,60   | 2,90   |
| Coronas suecas    | 2,60                                 | 2,66   | »  |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

#### Venta número 27.—Camiones

Esta Comisión pone en venta sesenta y tres camiones (treinta y cinco de los cuales proceden de la venta número 15, en la que quedaron desiertos), en estado de posible reparación o reconstrucción, de diversas marcas, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el próximo día 23 de junio, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 6 de junio de 1941.  
1.069-O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

#### Venta número 28.—Turismos

Esta Comisión pone en venta ciento siete turismos, en estado de posible reparación o reconstrucción, que quedaron

desiertos en la venta número 12, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material que se encuentra en el Campo de Golf de Puerta de Hierro.

La venta tendrá lugar el próximo día 25 de junio, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 7 de junio de 1941.  
1.068-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO

Por doña María Salomé Urra y Santisteban, como Abadesa del Real Monasterio de Santa Clara, de Toledo, domiciliada en la plaza de Santa Clara, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión del año 1930, sin impuesto, serie D, número 28.332; serie F, números 14.976, 14.977 y 14.979, por un importe total de 162.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por prime-

ra vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Toledo, 31 de mayo de 1941.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.  
669-X-O

### INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

#### Anuncio

Habiendo sido robados durante el período rojo los ocho títulos de la Deuda que se indican, propiedad de la Comunidad de Presbiteros Beneficiados de la Poble de Lillet, denunciados conforme a la Ley de 24 de febrero último, como previene la R. O. de 17 de abril de 1913, se anuncia para que se puedan, por término de un mes, entregar en el Negociado de Deuda de esta provincia y presentar reclamaciones, en la inteligencia de que, transcurrido, será remitida la denuncia a la Junta Superior Calificadora, a los efectos de la anulación y expedición de los duplicados.

Dos títulos de Deuda Perpetua Interior, emisión de 1930, serie A, números 908.140 y 908.141.

Tres de la misma Deuda, serie C, números 183.724 al 183.726.

Uno de la misma Deuda, serie F, número 22.560.

Dos de la misma Deuda, serie G, números 107.369 y 107.371.

Barcelona, 24 de marzo de 1941.—  
Moisés Iglesias.  
2.498-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva Industria

Peticionario: Don Antonio Muñoz Jiménez.

Objeto de la industria: Aderezo de aceitunas en Morón de la Frontera.

Producción: 5.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará elementos de producción y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
668-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

### Sustitución de maquinaria

Hijos de Florentino Ezquerria desean sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de chocolates con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una envolvedora automática sin el aparato para cromos, con accesorios para tres formatos de tabletas: 175, 200 y 250 gramos y envoltura con etiqueta cartera, por un valor de 55.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, número 49.

Vitoria, 24 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.  
671-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Ignacio María Esteban Iturre.

Objeto de la ampliación: Veinte máquinas de coser, accionadas con motor de 2 HP., con un valor total de 15.000 pesetas.

Producción: La misma que actualmente. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, citando la referencia núm. 7.443-Ia-4.579/41, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1941.—El Ingeniero jefe, M. de las Peñas.  
X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Brustenga Jaine (referencia 7.758).

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de punto (medias y calcetines de algodón).

Producción: 100 docenas diarias (entre medias y calcetines).

La maquinaria a instalar procede de la digneta Sociedad «Brustenga y Saborit, S. en C.»

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

cinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Pujol Farre (referencia 7.527).

Objeto de la industria: Trabajo de obrjería mecánica, en especial estampados en hierro.

Producción: No se indica en la petición, pero será la correspondiente a un torno cilíndrico, uno revólver, una limadora, una taladradora, una sierra, un martinete y una prensa excéntrica, con 5 HP. instalado.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Sánchez y Vilardebó, domiciliada en Barcelona.

Objeto de la ampliación: Colocar dos máquinas para las operaciones de acabado de reparación de cubiertas.

Producción: No existe variación. Maquinaria a importar: Una máquina vulcanizadora, con sus correspondientes moldes, accesorios y generador para puesta en marcha, por un valor de 25.300 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, citando la referencia 7.826-6.478/41, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Anuncio

La empresa Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., desea sustituir accesorios de maquinaria instalada en sus sub-

estaciones de transformación, con la siguiente de procedencia extranjera:

Dos juegos de juntas de caucho y amianto. Cuatro juegos de juntas para bombas de vacío. Cuatro juegos de juntas para árbol de bomba. Catorce aisladores GR 31. Tres aisladores GR 43. Dos aisladores GR 9. Cuatro aisladores GR 20. Cuatro aisladores GR 44. Veinte aisladores GR 46. Dos aisladores de bobina de encendido GR 40. Cuatro instaladores de bobina de encendido GR 41. Dos varillas encendido de molibdeno. Veinticuatro juntas de grafito GR 6.002. Ocho placas de calefacción de 1.000 W. Una bomba de vacío. Un relé de retorno de corriente, para accionamiento de bobina de tensión. Doce rejillas de anillo. Doce anillos de caucho. Valorado en 17.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, citando la referencia 4.339/41, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Fernando Almela, Sociedad en Comandita, domiciliada en Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar dos selfactinas de 300 husos.

Producción: De 3 a 4.000 kilogramos de lana y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado (citando la referencia 7.864-6.451/41) los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Verdaguer Casanovas (referencia 7.887).

Domicilio: Alfonso XII, 75, Barcelona.

Objeto de la industria: Fundición de metales a presión.

Producción: 120 toneladas al año en piezas fundidas.

Las primeras materias serán nacionales. Solicita importar: Una máquina de fundición.

dir a presión. Cuatro unidades hidráulicas para la extracción de machos. Un acumulador con carga de aire comprimido. Bomba hidráulica. Horno de alimentación con cien kilogramos cabida de crisol. Regulador semiautomático del combustible. Ventilador. Regulador de temperatura. Horno para fundición de metales. Compresor. Aparato especial hidráulico de mando. Dos o tres moldes de ensayo. Máquina universal de grabar y reproducir por pantógrafo. Máquina de afilar herramientas, fresas y buriles, por un total de pesetas 252.115.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma, como los que por cualquier causa puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Imprenta Minerva, S. A., domiciliada en Mataró.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas para rayar libros y una minerva.

Producción: 15 resmas diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, citando la referencia 7.917-6.503/41.

Barcelona, 15 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Unión Químico-Farmacéutica, S. A. E., Riera de Horta, 7.

Objeto de la ampliación: Evitar pérdidas de disolvente con la instalación de diversas máquinas.

Producción: No existirá aumento de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, que son las mismas que actualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado, citando la referencia 7.921-6.922/41, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Roberto Moltó Nicólaú (referencia 7.824).

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de Barcelona, Casanova, 80, cuatro tornos, tres tornos revólver, dos prensas, cuatro taladradoras, cuatro rectificadoras, horno de templar y otras máquinas auxiliares.

Producción: Reparación de maquinaria. La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Casals Celma y Compañía, S. L., calle Pelayo, 1, 4.º 2.ª

Objeto de la industria: Construcción de aparatos de radio y amplificadores.

Producción: Se proyecta construir piezas por valor de 20.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, citando la referencia 7.920-6.923/41, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Pablo Pons Oliver, domiciliado en Esparraguera.

Objeto de la ampliación: Obtención de alcohol de 95º, partiendo de vinos defectuosos.

Producción: 80 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma

presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, citando la referencia 7.759-7.056/41, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Adellam, S. A.

Objeto de la industria: Productos dietéticos para niños, enfermos y convalecientes.

Producción mensual: 130.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: Vilardell y Torres, S. L. (referencia 7.811).

Domicilio: Barcelona, Cubañes, 35.

Objeto de la petición: Fabricación de gasógenos, para producción intermitente de acetileno.

Producción: 600 aparatos al año.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
13-X-0

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Nueva industria

Peticionario: José Valls Perera (referencia 7.740).

Objeto de la industria: Aserradero de maderas en Manresa.

Producción: 1.500 metros cúbicos anuales.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
14-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jorge Clavell Borrás (referencia número 7.933), de Mataró.

Objeto de la industria: Fabricación de acetato de celulosa.

Producción: 180 toneladas al año.

La maquinaria será nacional, así como las primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

15-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Metalúrgica Viva y Casals, S. A., referencia 7.820, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fundición de metales y grifería con la siguiente de procedencia extranjera:

Un horno eléctrico de inducción de baja frecuencia de capacidad 300 kilogramos, 60 kilovatios, corriente monofásica 220, por 33.600 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

16-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Echauri Solana, domiciliado en Barcelona.

Objeto de la industria: Confección de cojines, almohadas, edredones y similares.

Producción: Cuarenta unidades diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
17-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

#### Ampliación de industria

Aurora García Delgado, que tiene un molino harinero del sistema de piedras en Torres de Albarracín, desea ampliar y modernizar su industria.

Objeto de la ampliación: Instalar una fábrica de harinas del sistema de cilindros cuya capacidad de molienda será de 10.000 kilogramos de trigo cada 24 horas.

No se necesita importar maquinaria ni primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Domingo Gascón, 11.

Teruel, 15 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Angel Fauna.  
676-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

#### Ampliación de industria

Propietario: Manuel Blasco González. Teruel.

Actualmente tiene un horno de 10 cámaras con las que elabora 8.000 piezas diarias de ladrillos corrientes, huecos o macizos y tejas.

Ampliación que trata de establecer: Instalar un nuevo horno «Hoffmann», de 12 cámaras capaces cada una para 8.000 piezas, con lo que su producción aumentará hasta un total de 16.000 piezas diarias.

El capital que se empleará en la ampliación es de 50.000 pesetas.

No necesita importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Domingo Gascón, 11.

Teruel, 31 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Angel Fauna.  
675-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Pesquerías y Salazones de Tenerife.

Objeto de la ampliación: Adicionar a

su fábrica de salazones de pescado de esta capital la fabricación de harina de pescado obtenida de los residuos de su industria.

Producción máxima: 4.000 kilos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42, bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, A. Giralda.  
674-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Martín Alonso.

Objeto de la industria: Fábrica de glucosa. (Agregada a su fábrica de fecula de patata.)

Producción: 700 Tm.

Maquinaria a importar:

Convertidor, de capacidad de 1.000 litros, con sus accesorios y mandos.

Filtro de zumo crudo con su bomba de alimentación.

Filtro para zumo claro, con su bomba de alimentación.

Vaporizador, con sus mandos, registros y accesorios.

Filtro para zumos concentrados con su bomba especial, etc.

Vaporizador final con sus accesorios.

Bomba de vacío completa.

Máquina especial para lavar las telas de los filtros.

Juego de telas para los filtros.

Refrigeradora con amasadora y laminadora de glucosa cristalizada.

Bomba de pistón.

Agitador reglable.

Tuberías completas antiácidas para toda la instalación.

Suplemento para el laboratorio central de la feculera de aplicación para la glucosa, consistente en un comparador y marchitador sistema «Helligen» para fijar el punto de neutralización; refractómetro para densidades de jugos; viscosímetro para el jarabe y disolución del almidón.

Valor aproximado de la maquinaria citada: 275.110 pesetas.

Las primeras materias que utilizará son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las Oficinas de esta Delegación de Industria, N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 4 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.  
672-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

##### Nueva industria

Peticionario: Lasa Hermanos. Noain.  
Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Producción: 1.500 metros cúbicos de roble, pino y haya.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 8 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

673-X-O.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

##### Madrid

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939 para la revisión del vehículo automóvil marca Renault, matrícula M-47703, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: Parece ser el 2192.

Número del bastidor: No tiene.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 11.

Forma del vehículo: Sedan.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 28 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

1.007-O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

##### Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de febrero de 1941, falleció en el hospital Ferrer Sallés, de San Sadurn de Noya, el obrero Félix Vergel Saldaña, de veintidós años de edad, natural de Los Gallardos (Almería), hijo de José y de Antonia, domiciliado en San Sadurn de Noya, calle Casas Ferrán (Barcelona), que trabajaba al servicio de Codorniu, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

##### Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de enero de 1941, falleció en la estación de ferrocarril de Huelva el obrero Enrique Martín Reguera, de 26 años de edad, natural de Almonaster (Huelva), hijo de Juan y de Enriqueta, que trabajaba al servicio de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 17 de julio de 1933 con los números 306.105 de entrada y 132.603 de registro, correspondiente a un depósito de 3.000 pesetas, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Florentino Diz Gil, de su propiedad, para garantía de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5.500 de la carretera de tercer orden del Alto del Couso a Maceda (Orense), a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Orense, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la

inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.512-X-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION, S. A.

##### Madrid

No habiéndose podido celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 7 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 138), por no haber concurrido a ella número suficiente de acciones, se convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

La Junta se celebrará con el mismo orden del día señalado en la primera convocatoria.

Madrid, 9 de junio de 1941.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, José María Gil Lasantas.  
2.503-X-P

#### JUNTA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

Presentada en esta Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid, por doña María Cruz Figueras, denuncia de extravío de 13 obligaciones al 5 por 100, emitidas por la antigua «Junta de la Ciudad Universitaria»: 10 de la serie A, números 5.061 al 5.070, y 3 de la serie B, números 10.145, 10.146 y 10.221, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se nos comunicase la existencia de oposición, procederá esta Junta a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos

correspondientes y expedición de sus duplicados.

Madrid, 14 de abril de 1941.—Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid: El Secretario Administrador, Carlos Sánchez Péguero.  
1.010-P

### CULTURA Y EDUCACION, S. A.

Alcalá, 66, 2.º - Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de 7 de junio se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio en el domicilio social, Alcalá, 66, segundo, para tratar y resolver de los artículos cuarto, 48 y 49 de sus Estatutos, recordando a los señores accionistas el artículo 20 de los mismos, que determina sean depositadas las acciones representadas en las Juntas generales, en la Sociedad, o, en su defecto, la presentación del correspondiente resguardo, caso de estar depositadas en algún establecimiento de crédito.

Madrid, 9 de junio de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración.  
500-X-P

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

#### Pago de interés de obligaciones

A partir del día primero de julio próximo se satisfarán en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, número 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón y en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias, contra cupones números 59, 22 y 155, respectivamente, los intereses correspondientes:

1.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad (emisión 1912).

2.º A las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad (emisión 1930); y

3.º Las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

Igualmente, y a partir del día 15 del mismo mes, se satisfarán en el domicilio social y en los mismos Bancos, Sucursales y Agencias, contra cupón número 15, los intereses correspondientes a las obligaciones 6 por 100 de nuestra Sociedad (emisión 1934).

Madrid, 6 de junio de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración.

18-X-P

### AUTO-ESTACIONES, S. A.

Madrid

Construcción de la estación para autobuses en Jaén

Auto-Estaciones, S. A., concesionaria de la estación para autobuses de línea en la capital de Jaén, saca a concurso la ejecución de las obras del mencionado edificio.

Los planos, pliegos de condiciones y demás documentación referentes al proyecto, podrán examinarse todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, sita en la calle de Nicolás María Rivero, núm. 9, de esta capital.

El plazo para la presentación de proposiciones será hasta el día 24 del corriente. Al siguiente día, y hora de las doce, se efectuará el acto de la apertura de pliegos, con intervención de un técnico designado por aquel Municipio.

Madrid, 7 de junio de 1941.—Auto-Estaciones, S. A., el Secretario general, Agustín Calvo Marrón.  
2.509-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible número 152.277, de pesetas nominales 75.000, en Deuda Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 29 de octubre de 1926 a favor de don Manuel Royo Tarazona, como usufructuario, y del Hospital del Sagrado Corazón, como propietario, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario de Barcelona» e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de mayo de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.

20-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de La Coruña

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito expedido por esta Sucursal en 28 de febrero de 1930 con el número 2.008, a nombre de herederos de José María Pedreira Judel, comprensivo de pesetas nominales 35.500, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios, uno de Madrid y otro de La Coruña, según determinan

los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 5 de junio de 1941.—P. El Secretario, José Paz.

2.491-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones de este Banco, en clase de libre disposición, comprensivo de seis acciones, números 116.614.118.723 al 727, en extracto fecha 31 de julio de 1920, a favor de don Balbino Gómez Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de marzo de 1941.—El Secretario general, S. Regueiro.

2.489-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 33.530, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, expedido por esta Sucursal a favor de don José Tomé Vila, en 6 de febrero de 1936, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya», de Madrid, y «El Compostelano», de Santiago, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, junio de 1941.—El Secretario, M. Reino.

2.514-X-P



« L' A B E I L L E' — V I D A »  
 OPERACIONES EN ESPAÑA  
 BALANCE en 31 de diciembre de 1940.

| ACTIVO                                    |              | Pesetas      | Pasivo                                   | Pesetas      |
|---|--------------|--------------|--|--------------|
| Efectivo en Caja y Bancos .....           |              | 1.929.741,79 | Reservas matemáticas de primas:          | 6.638.561,60 |
| Valores mobiliarios:                      |              |              | (Sin deducir la porción reasegurada) ... |              |
| Fondos públicos del Estado español        | 2.802.844,00 |              | Reserva para siniestros y seguros ven-   |              |
| Valores comerciales e industriales de     | 562.397,50   | 3.395.241,50 | cidos:                                   |              |
| empresas españolas .....                  |              | 287.060,05   | (Sin deducir la porción reasegurada) ... | 395.076,90   |
| Anticipos sobre pólizas de la Compañía    |              |              | Reserva para eventualidades .....        | 676.797,52   |
| Agencias:                                 |              | 28.045,92    | Fondo legal para fluctuación de valores  | 419.773,75   |
| Saldo de sus cuentas .....                |              |              | Compañías reaseguradoras .....           | 140.537,46   |
| Cobertura de reservas utilizadas (artícu- |              | 540.430,00   | Acreeedores varios:                      |              |
| lo 12 de la Ley de 17 de mayo de 1940)    |              | 114.775,00   | Resabtes a pagar .....                   | 2.896,25     |
| Consorcio de compensación de Seguros      |              |              | Otros acreedores .....                   | 2.972,75     |
| Deudores varios:                          |              |              |  | 5.859,00     |
| Recibos de prima penden-                  |              |              |  |              |
| tes de cobro .....                        | 797.246,50   |              |  |              |
| A deducir:                                |              |              |  |              |
| Parte comprendida en el ca-               | 44.374,25    |              |  |              |
| pítulo siguiente .....                    |              |              |  |              |
| Suma debida por los asegurados (Ley       | 752.872,25   |              |  |              |
| de 17 de mayo de 1940) .....              | 429.273,80   |              |  |              |
| Otros deudores .....                      | 5.940,00     | 1.188.026,05 |  |              |
| Dirección General .....                   |              | 86.192,59    |  |              |
| Pérdidas y ganancias:                     |              |              |  |              |
| De ejercicios anteriores .....            | 507.622,23   |              |  |              |
| Del ejercicio 1940 .....                  | 183.043,80   | 690.666,03   |  |              |
|   |              | 8.230.236,83 |  | 8.230.236,87 |

Barcelona, 31 de mayo de 1941.—L'Abeylle, Compañía de Seguros contra los Accidentes: El Delegado General, J. Vernis

2.495-X-P





« L' A B E I L L E — V I D A »

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1940

| D E B E                                     |              | Pesetas      | H A B E R                                       |              | Pesetas | Pesetas      |
|---|--------------|--------------|---|--------------|---------|--------------|
| Saldo del ejercicio anterior .....          |              | 507.622,23   | Reservas del ejercicio anterior:                |              |         |              |
| <b>Siniestros y vencimientos:</b>           |              |              | Reservas matemáticas de primas ...              | 5.623.923,10 |         |              |
| Por seguros caso de muerte y mixtos         | 755.914,40   |              | Deducida la porción reasegurada ...             | 2.003.031,40 |         | 3.620.891,70 |
| Por otra clase de seguros .....             | 116.561,86   |              | Reserva para siniestros y seguros               |              |         |              |
|   | 872.476,26   |              | vencidos, pendientes de liquida-                | 871.453,70   |         | 635.909,50   |
|   | 239.405,70   | 633.070,55   | ción en 31 diciembre de 1940 .....              | 235.544,20   |         | 417.709,21   |
| Deducida la porción reasegurada ...         |              |              | Deducida la porción reasegurada ...             |              |         | 372.527,67   |
| <b>Rescates:</b>                            |              |              | Reserva para eventualidades .....               |              |         |              |
| Sumas pagadas por rescate de pólizas        | 381.237,50   |              | Pondo legal para fluctuación de valores         | 38.811,25    |         | 12.855,25    |
| Deducida la porción reasegurada ...         | 115.023,95   | 266.213,55   | Rescates pendientes de liquidación a            | 25.956,00    |         |              |
|   |              |              | fin del año anterior .....                      |              |         |              |
| <b>Gastos de Administración:</b>            |              |              | Deducida la porción reasegurada ...             |              |         |              |
| Gastos de producción .....                  | 92.634,00    |              | <b>Primas correspondientes al ejercicio:</b>    |              |         |              |
| Gastos generales .....                      | 128.119,63   |              | Por seguros caso de muerte y mixtos             | 859.352,30   |         | 1.145.440,20 |
| Comisiones de cobro .....                   | 167.094,55   |              | Por obras clases de seguros .....               | 206.087,90   |         |              |
| Contribuciones e impuestos .....            | 20.343,67    | 408.191,85   | <b>Producto de los fondos invertidos:</b>       |              |         |              |
| Primas abonadas a las Compañías rease-      |              |              | Intereses de los anticipos sobre pó-            | 18.755,90    |         |              |
| guradoras .....                             |              | 287.286,09   | lizas .....                                     |              |         |              |
| <b>Reservas matemáticas de primas en 31</b> |              |              | Intereses de retraso en el cobro de             | 36.298,96    |         |              |
| <b>de diciembre de 1940:</b>                |              |              | primas .....                                    | 183.871,43   |         | 240.926,28   |
| Por seguros caso de muerte y mixtos         | 4.562.206,60 |              | <b>Ingresos varios:</b>                         |              |         |              |
| Por otras clases de seguros .....           | 2.076.355,00 |              | Derechos de póliza y adicionales e im-          |              |         | 26.717,86    |
|   | 6.638.561,60 |              | puestos reintegrados .....                      |              |         |              |
| Deducida la porción reasegurada ...         | 1.815.303,90 | 4.823.257,70 | Comisiones percibidas por reaseguros ce-        |              |         | 71.821,50    |
|   |              |              | dididos .....                                   |              |         |              |
| Reserva para siniestros y seguros ven-      |              |              | Sumas debidas por los asegurados (Ley           |              |         | 428.273,00   |
| cidos pendientes de liquidación en 31       |              |              | de 17 de mayo de 1940) .....                    |              |         |              |
| de diciembre de 1940:                       |              |              | <b>Siniestros de guerra (Ley 17 mayo 1940):</b> |              |         |              |
| Por seguros caso de muerte y mixtos         | 344.013,70   |              | Capitales asegurados afectados por el           |              |         |              |
| Por otras clases de seguros .....           | 51.963,20    |              | artículo 12 letra A de la Ley de                |              |         |              |
|   | 396.006,90   |              | 17 de mayo de 1940 .....                        |              |         | 817.395,00   |
| Deducida la porción reasegurada ...         | 54.827,00    | 341.179,90   | Deducida la reserva matemática de               |              |         |              |
|   |              |              | dichos capitales .....                          | 162.190,00   |         | 665.205,00   |
| Rescates pendientes de liquidación en 31    | 2.886,26     |              | <b>Saldo deudor:</b>                            |              |         |              |
| de diciembre de 1940 .....                  | 0.000,00     | 2.886,26     | De ejercicios anteriores .....                  |              |         | 507.622,23   |
| Deducida la porción reasegurada ...         |              |              | Del ejercicio 1940 .....                        |              |         | 183.043,80   |
| Fondo legal para fluctuación de valores     |              |              |   |              |         |              |
| Reserva para eventualidades .....           |              | 412.773,75   |   |              |         |              |
| Amortizaciones.— Minus valía de valores     |              | 635.498,12   |   |              |         |              |
|   |              | 964,00       |   |              |         |              |
|   |              | 8.319.943,99 |   |              |         | 8.319.943,99 |

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número: A. 218.564, de pesetas nominales 1.600, en obligaciones del Tesoro 4.50 por 100, emisión 11-4-36 expedido por este Establecimiento en 20-4-1932, a favor de doña Dolores Gómez Laverde, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de mayo de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
2.513-X-P

**SOCIEDAD ANONIMA «FABRICA SAN FRANCISCO DEL DESIERTO»**

Balance al 31 de diciembre de 1940

**ACTIVO**

Pesetas

|                                      |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| Terrenos, inmuebles y máquinas ..... | 3.788.578,60        |
| Rentas pendientes de cobro .....     | 12.310,75           |
| Cuenta de existencias .....          | 31.955,20           |
| Trabajos varios .....                | 147,53              |
| Deudores varios .....                | 300,00              |
| Sdad. Altos Hornos Vizcaya .....     | 2.738.396,80        |
| Pérdidas y ganancias .....           | 18.149,05           |
| <b>Total del activo ...</b>          | <b>6.589.827,93</b> |

**PASIVO**

Pesetas

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Capital:                          |                     |
| 263 acciones de 25.000 ptas. .... | 6.575.000,00        |
| Acreeedores varios .....          | 14.827,93           |
| <b>Total del pasivo ...</b>       | <b>6.589.827,93</b> |

El Jefe de Contabilidad, Dámaso Angelde.—V.º B.º: El Director Gerente (ilegible).  
2.431 bis-7-X-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 139.787, de pesetas nominales 5.000,

en títulos de la Deuda Ferroviaria 4,50 por 100, emisión de 1929, expedido por esta Sucursal en 31 de agosto de 1933 a favor de don Aurelio Alonso Botas se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de mayo de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.

2.511-X-P

**BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO**

Bilbao

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 3.911, comprensivo de 12 obligaciones Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, 3 por 100, primera serie, expedido por este Banco en 7 de junio de 1924, a favor de don Ignacio Ruiz García, se anuncia al público por una sola vez para que si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Anglo Sud Americano exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 5 de junio de 1941.

2.501-X-P

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**

Fábricas modelo de cerveza y de hielo Madrid-Córdoba

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 30 del mes corriente expira el plazo para el pago del segundo cincuenta por ciento de la suscripción de las acciones, cuya primera entrega se efectuó en el pasado mes de abril.

El citado pago se efectuará en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 4 de junio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, César Silió.

19-X-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 14.645, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por don Gregorio Bernaldo de Quirós, oficial de Correos, contra Orden del Ministerio de Comunicaciones de 10 de diciembre de 1934, sobre su cesantía en el Cuerpo de Correos,

Referida Sala ha dictado la providencia siguiente:

«Señores: Presidente, Ballesteros; Lacalle

Madrid, 31 de mayo de 1941.

En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; notifíquesele este proveído al demandante por medio de los correspondientes edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid 6 de junio de 1941.—Octavio Cuartero.

998-A J

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 14.872, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por don Rafael Closas Condra, contra Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1935, sobre nombramiento de Secretario de la Comisión Mixta de los servicios de la Generalidad,

Referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Señores: Presidente, Ballesteros; Lacalle.

Madrid, 31 de mayo de 1941.

En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; y notifíquesele este proveído al demandante por medio de los correspondientes edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero. Rubricado.»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia, se

publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1941.—Octavio Cuartero.

1.000-A J

**MADRID**

*Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, se hace público que por doña María de los Dolores Rodríguez Navarro, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 2, se ha formulado solicitud sobre unión de apellidos, alegando: que de su matrimonio con don José Rodríguez Viña, hoy fallecido, tuvos dos hijos, llamados José-Manuel-Cecilio-Enrique y Enrique-Cecilio Rodríguez, naturales de Gijón (Oviedo), nacidos el día 6 de noviembre de 1929 y el día 10 de julio de 1931, respectivamente, y por su calidad de propietario en referido padre así como otros negocios industriales se le conocía por Rodríguez Viña, por cuya razón solicitaba la unión de los dos apellidos para sus referidos hijos y lo usen en lo sucesivo como «Rodríguez-Viña».

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, P. Almarcegui.

2.508-X-A J

**MADRID**

*Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por providencia de veintidós de abril último, ha admitido la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía promovida por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro en nombre y representación de don Pedro Pérez Crespo y don Manuel, don Pedro, doña Juana y doña Rosa Pérez de la Villa, ésta asistida de su esposo don Rufino López Cortinas, contra don Jaime Albert Cervera, sobre pago de ciento dieciocho mil seiscientos quince pesetas y veintitrés céntimos intereses legales y costas; de la que se ha acordado conferir traslado a dicho demandado señor Albert Cervera y en su consecuencia se le emplaza por medio del presente, en razón a hallarse ausente en ignorado paradero para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndose que si no lo verifica le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. S. Luis Peinado.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

2.490-X A J

**MADRID**

*Cédula de notificación*

En autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid a instancia de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Antonio Pardo Pimentel Gamazo, como ejecutante y don Regino Rodríguez Díaz y don Nicolás Saugar García, como ejecutados, sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado la siguiente:

“Providencia Juez señor Tabernilla.—Madrid, tres de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Dada cuenta con la diligencia anterior, se tiene por contestada la demanda por parte del demandado don Nicolás Saugar o sus sucesores o quienes representen legalmente sus derechos, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y notificada que sea esta providencia en los estrados del Juzgado y en los periódicos oficiales en que se hizo el emplazamiento, dese cuenta. Lo manda y firma el señor Juez. Doy fe.—Tabernilla.—Ante mí Dr. Juan Infante.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a don Nicolás Saugar García o sus sucesores legítimos si hubiere fallecido, a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.493-X A J

**CARRION DE LOS CONDES**

Don Mariano Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado, a instancia de Nemesio Muñoz Porro, expediente sobre presunción de muerte de su sobrino Eustasio Rivas Muñoz, natural y vecino que fué de Cerratos de la Cueva, donde tuvo su último domicilio, y se supone que falleció el 30 de agosto de 1936, prestando servicio de campaña.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal se publica este edicto

por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Carrión de los Condes, a 12 de mayo de 1941.—El Juez; Mariano Fernández.—P. S. M., Heliodoro Barbachano.

2.297-X-A J

2.ª 10-6-941

**CARRION DE LOS CONDES**

Don Mariano Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado, a instancia de Mariano Caminero Velasco, expediente sobre presunción de muerte de su hermano Aurelio Caminero Velasco, natural y vecino que fué de Riveros de la Cueva, donde tuvo su último domicilio, y se supone que falleció en el frente de Lérida en el mes de junio de 1938.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Carrión de los Condes, a 12 de mayo de 1941.—El Juez, Mariano Fernández Rodríguez.—P. S. M., Heliodoro Barbachano.

2.298-X-A J

2.ª 10-6-941

**GUERNICA**

*Edicto*

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Raimundo Obieta a nombre de doña Epifania Marcaída Echeandía, vecina de Sopelana, de esta provincia, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Zabala Marcaída, natural que fué de Bermeo y vecina de Baquio, donde falleció el día 29 de noviembre de 1940, en estado de viuda y sin descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia dicha recurrente como pariente del cuarto grado.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Guernica a 12 de mayo de 1941.—El Juez, Pedro Alberto García Sarabia.—El Secretario, José J. Díaz.

2.506-X-A J

**PADRON**

Como Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Padrón, emplazo al demandado José Tubio Nino, cuyo último domicilio lo tuvo en la parroquia de Taragoña y ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca

ante este Juzgado, personándose en el juicio de menor cuantía que sobre pago de cantidad promovió Teresa Troncoso Lorenzo contra el mismo y otros como herederos de Manuel Tubio Lajño, apercibido que de no comparecer seguirá el juicio su curso en su rebeldía, pues así se acordó en providencia de hoy dictada en expresado pleito.

Padrón, 30 de mayo de 1941.—El Secretario, Benito Oviaño. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.492-X A J

#### VILLALÓN

Don Eduardo García Pascual, Juez de Primera Instancia accidental de Villalón y su partido.

Por el presente primer edicto, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Feliciano Rodríguez Martínez, hijo de don Balbino y doña Jacoba, natural de La Unión de Campos, casado en únicas nupcias con doña Catalina Modino Cufiada, y que se dice desapareció de su domicilio de dicho pueblo el 29 de julio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él, cuyo expediente ha sido promovido por sus hermanos de doble vínculo don Alfredo Rodríguez Martínez y doña Ana María Rodríguez Martínez, asistida de su marido, don Valentín de Lamo Castañeda.

Villalón, 3 de mayo de 1941.—El Juez, Eduardo García. — El Secretario Judicial (ilegible).

2.293-X-A J

2.º 10-6-941

### TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### BARCELONA

##### Anuncio

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectivas las sanciones impuestas a los individuos que luego se dirán, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

##### Relación que se cita

Camilo Companys Jover, vecino de Barcelona.

Mateo Domenech Serra, vecino de Cassá de la Selva.

Joaquín Mestres Genover, vecino de Cassá de la Selva.

Jose Colomer Planas, vecino de Riudoms.

Agustín Brillas Ravetllat, vecino de Ger.

Pedro Soler Valls, vecino de Vilamaçolum.

Juan Roca Rius, vecino de Llisa de Munt.

Florencio Puigentell Argeric, vecino de Santa Perpetua de Moguda.

Pedro Jaime Elías Selma, vecino de Arbeca.

Barcelona, a 21 de mayo de 1941.—La Secretaria, María Dolores Estartus. V.º B.º El Presidente, Prada.

#### BURGOS

##### Anuncio

Por el presente anuncio, y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal han sido absueltos los inculcados que se anotan y que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes.

##### Relación que se cita

Antolín Porres Sainz, vecino de Quiscedo de Sotoscueva.

Domingo Merino Pérez, vecino de Villaverde de Mogina.

Bonifacio San Martín Torres, vecino de Casalarreina.

Ignacio Vea Vea, vecino de Villar de Arnedo.

Victoriano Arratibel Arenaza, vecino de Zalduendo.

Rufino Felipe Gómez Escribano, vecino de Baraona.

Juan Francisco Sanz Castillo, vecino de Utrilla.

Y para conocimiento general se extiende el presente en Burgos, a 18 de febrero de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

#### CÁCERES

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente

«Sentencia 96.—Señores: Presidente, Comandante don Luis Cabanas Vallés; Vocales: don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente, sin número, de mil novecientos treinta y ocho, del Juzgado Instructor de Cáceres, y seguido contra Isabel Reveriego Agúndez, mayor de edad, vecina de Malpartida de Cáceres, y sol-

vente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la expedientada a que satisfaga al Estado por vía de indemnización, como responsable político, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución a la encartada.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.»

Y para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción en el mismo a fin de que sirva de notificación a la encartada, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º El Presidente, Cabanas.

R. P. 6.064

##### Edictos

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en los expedientes incoados por este Juzgado Instructor Provincial de Cáceres e impuestas a los inculcados que a continuación se dirán, han recobrado éstos la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Cáceres 25 de mayo de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.— Visto bueno: El Presidente, Cabanas.

##### Relación que se cita

Isidro Paniagua Ayuso, vecino de Be-rocalejo.

Gerardo Saavedra Jado, vecino de Logroñán.

Ana Bayón Canelada, vecina de Idem. Felipe Prieto Heredia, vecino de Naval-moral de la Mata.

Carlos Cope Mirasierra, vecino de Cañamero.

Tomasa Bernardo Cerezo, vecina de Zorita.

Serafín Moreno Donoso.

José Nieto Redondo.

Cándido Tarrero Rodríguez.

Eliás Rico Sampedro.

Francisco Barra Corbacho.

José Sánchez Moreno.

#### LA CORUNA

##### Edicto

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción impuesta a don Juan Martínez Neira, de 49 años, casado, Médico, vecino de Laroco (Orense), por la sentencia número 276 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 7 de 1939 seguido por el

Juzgado Instructor de Orense, dicho encautado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de tres años y un día de inhabilitación especial para cargos públicos de mando o de confianza.

La Coruña, a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Marjéiz Nieto.  
R. P.—5.687

## JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### BARCELONA

#### Edicto

Por virtud del presente se hace saber que por haber hecho efectivas totalmente las sanciones económicas recaídas en los expedientes tramitados contra los individuos que a continuación se relacionan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Barcelona, 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Luis Cabeza.

#### Relación que se cita

Feliciano Castet Biech, vecino de Arrés.

Pedro Jane Gallart, vecino de Lloréns del Panadés.

Casimiro Ferré Guxene, vecino de Lloréns del Panadés.

Francisco Curto Aviñó, vecino de Cherta.

Juan Isern Maurell, vecino de Ger.

Francisco Tuset Trafo, vecino de Ger.

Pedro Soler Valls, vecino de Vilamacolum.

Manuel Castet Farré, vecino de Arrés.

María Galia Trull, vecina de Ventalló.

José Pena Trescases, vecino de Arrés.

Pedro Corçoy Prat, vecino de La Piña.

José Juncá Vila, vecino de Vilamacolum.

José Salleras Bonada, vecino de Vilamacolum.

Agustín Brillas Ravellat, vecino de Ger.

Joaquín Figueras Salleras, vecino de Vilamacolum.

Barcelona, 7 de abril de 1941.—El Secretario, Luis Cabeza.

### BURGOS

#### Cédula de notificación

En los autos de tercera que penden de este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Burgos a instancia de don Julián Moreno Bil-

bao, como Director del Banco de Vizcaya en Vitoria, contra don Félix Díaz de Espada, vecino que fué de Vitoria, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez Civil Especial, señor De Vicente Tutor.

Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Por recibido el precedente oficio, expediente y pieza de embargo del inculcado Félix Díaz de Espada, juntamente con la instancia sobre tercera formulada por don Julián Moreno Bilbao, de todo lo que se acusará recibo; regístrese y, proveyendo a las reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Justicia fecha 3 de mayo último, hágase saber la llegada de aquéllos al tercerista don Julián Moreno Bilbao, al sentenciado don Félix Díaz de Espada o a sus herederos en su caso y al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación de esta resolución, apercibiendo al tercerista don Julián

Moreno Bilbao de que su falta de personamiento equivaldrá al desistimiento de su pretensión, y previniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación de domicilio en esta capital, exigido en el último inciso del párrafo primero del artículo setenta y cuatro de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, y para llevar a efecto tales modificaciones, librense los oportunos despachos.

Lo manda y firma el señor don Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en funciones de este Civil Especial de Responsabilidades Políticas. Doy fe.—Antonio de Vicente Tutor.—Ante mí, Higinio González.» (Rubricados.)

Y para que la providencia inserta se notifique al inculcado don Félix Díaz de Espada y Partearroyo, vecino que fué de Vitoria, expido el presente edicto, que firmo en Burgos, a primero de abril de 1941.—El Secretario judicial, Higinio González.

R. P.—3.193

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán o aquél las declaraciones directamente el mismo día que las recibían, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### BARCELONA

Don Isaac Rovira Sáenz, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Juan Colomé Ribas, de 45 años, labrador; natural de Moncada y Reixach y vecino del mismo pueblo, Clavell, 9.

Luis Pedrola Briansó, de 48 años, casado, industrial, natural de Pla de Ca-

breras y vecino de Moncada-Reixach, Carrerada, 7.

Miguel Costa Roca, de 40 años, casado, vecino de Olbán.

Isidro Costa Costa, de 54 años, casado, labrador, vecino de Olbán.

Juan Miralles Orrit, de 40 años, casado, mecánico, vecino de Sabadell.

José Rosas Vilaseca, de 45 años, casado, tejedor, vecino de Sabadell.

José Sorribes Vancells, de 39 años, casado, vecino de Sabadell, Virgen de Gracia, 9.

José Espinalt Vila, de 46 años, casado, natural de Sampedor y vecino de Granollers, Industria, 31.

Antonio Pinto Sabater, de 61 años, viudo, del comercio, natural y vecino de Granollers, A. Clavé, 20.

Antonio Puntas Freixá, de 49 años, casado, labrador, vecino de Olbán.

Esteban Camillo Mustaros, de 54 años, casado, propietario, vecino de Granollers, Avenida del Generalísimo Franco, 60.

Alberto Hebrard Castellvi, de 54 años, hijo de Leandro y de María, vecino de Barcelona.

José María Vilaríño Guilló, agente de Vigilancia del Resguardo, vecino de Barcelona, paseo de Maragall, 168.